

Descosa esta Corporación de contribuir á la mayor esplendidéx de las fiestas con que la ciudad de Valencia se propone soletonizar en el corriente año 1867 el segundo centenar de su escelsa Patrona nuestra Señora de los Desamparados, y cumpliendo á la vez uno de los fines mas importantes de su instituto, cual es el fomento del progreso en todos los ramos de la producción, ha acordado celebrar en el próximo mes de Mayo mas esposicion regional agrícola, industrial y artistica, en la que serán admitidos todos los objetos que á juicio del jurado sean dignos de figurar en ella.

Tratindose de un certámen en que ha de ofrecerse al público el estado de adeianto de la industria valenciana en sus diferentes aplicaciones, parecia natural que figuraran en él los productos de todos aquellos pueblos
cuaas condiciones climatológicas, geográficas y económicas sean semejantes, si no idénticas, pues solo así
pueden ser iguales los términos de comparacion que sirvan de base para juzgar de la hondad mas ó menos
notable de aquellos y acreditarse la posibilidad de introducir determinadas mejoras en su elaboracion, que
es una de las enseñanxas, resultado de las esposiciones.

Por esta razon la Sociedad ha determinado que la enunciada sea regional; invitando al efecto á los productores de las diferentes provincias de Valencia. Alicante, Muccia y Castellón de la Plana que se hallan en análogas, físicas y económicas condiciones, separadas solo por una division administrativa imaginaria, y que hermanas un dia y formando un solo pueblo, constituyeron los antiguos reinos de Valencia y Murcia.

No por esto dejarán de figurar en la esposición los productos que otras provincias tengan á bien enviar. La Sociedad admitivá gustosa cuantos se le remitan y sirvan para acreditar el grado de desarrollo alcunxado em España por las diferentes industrias, especialmente las máquinas é instrumentos ventajosamente aplicables á la agricultura ó á la fabricación valenciana.

La Sociedad se reserva el derecho de adjudicar á los objetos presentados en la esposicion aquellas recompensas de que fueren dignos á juicio del jurado.

Los objetos que se presenten á la esposicion deberán serlo del dia 15 al 30 de Abril, pero las plantas, fratas verdes y animales, tres dias antes de la inauguración, con acreglo á las instrucciones que oportunamente circulará la Sociedad.

Los gastos de conducción y retorno de los objetos serán de cuenta de los espositores, pero en beneficio de éstos la Sociodad gestionará con la de los ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona para obtance de ella una rebaja en los precios de trasporte de dichos objetos.

La Sociedad espera confiada que los productores especialmente de las cuatro provincias se apresurarán á corresponder á la cordial invitacion que les dirige, concurriendo con sus productos á dar mas realce á la especicion, teatro de pacifica lucha en que la inteligencia y el trabajo harán alarde de sus fuerzas y de su poder, y en el que no habrá vencedores ni vencidos, pues todos recogerán igual cosecha de gloria ó de enseñanza.

Valenzia 3 de Enero de 1867.

El Director.

Vicente Lassala y Ralomans.

El Secretario general,

Selicisimo Lloupte y Cheures.